

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 351/24

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **LIC. EDDIE JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FALUCI S.A.**, con RUC N° 80107825-3 domiciliada en La Paz esquina Isla Po'i, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada en este acto por **LIZ CARMEN SOSA SAID**, con C.I. N° 1.722.432, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de "**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE PETROPAR**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere al "**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE PETROPAR**", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 442.680.

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2025, quedará sujeta a la aprobación por ley del presupuesto del ejercicio mencionado.

La no aprobación presupuestaria será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024**, convocado por **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/EJ N° 611/2024 de fecha 25 de julio de 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE 1 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA PLANTA VILLA ELISA Y OFICINA CENTRAL: por un monto total de ₡ 2.825.874.000 (guaraníes dos mil ochocientos veinticinco millones ochocientos setenta y cuatro mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

PRESIDENCIA

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de medida	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario ¢	Monto total ¢
1	Servicio de limpieza de oficinas y dependencias de la Oficina Central	Mes	18	Nacional	21.887.100	393.967.800
2	Servicio de limpieza de oficinas y dependencias de la Planta de Villa Elisa	Mes	18	Nacional	135.105.900	2.431.906.200
Monto total incluido el impuesto al valor agregado (IVA).						2.825.874.000

LOTE 2 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE MAURICIO JOSÉ TROCHE: por un monto total de ¢ 1.394.496.000 (guaraníes mil trescientos noventa y cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de medida	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario ¢	Monto total ¢
1	Servicio de limpieza de oficinas y dependencias de la Planta Industrial de Mauricio José Troche	Mes	18	Nacional	77.472.000	1.394.496.000

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones, contado desde la firma del contrato por ambas partes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Lote	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de prestación de los servicios	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios
Lote 1 ítem 1	Servicio de limpieza de oficinas y dependencias de la Oficina Central - PETROPAR	18	Mes	Oficina central de PETROPAR (Chile 753 c/ Haedo)	18 meses contados desde la fecha indicada en la Orden de Inicio de los servicios, diarios, semanales y mensuales conforme a las Especificaciones Técnicas.
Lote 1 ítem 2	Servicio de limpieza de oficinas y dependencias de la planta de Villa Elisa - PETROPAR.	18	Mes	Planta de PETROPAR - Villa Elisa (Avda. Defensores del Chaco y Américo Picco)	18 meses contados desde la fecha indicada en la Orden de Inicio de los servicios, diarios, semanales y mensuales conforme a las Especificaciones Técnicas.
Lote 2	Servicio de limpieza de oficinas y dependencias de la planta industrial de Mauricio José Troche PETROPAR.	18	Mes	Planta de Mauricio José Troche - Departamento del Guairá (Avda. Juan Ramón Chávez y Absalon Arias)	18 meses contados desde la fecha indicada en la Orden de Inicio de los servicios, diarios, semanales y mensuales conforme a las Especificaciones Técnicas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES



PRESIDENCIA

Lote 1: Ricardo Sallaberry con C.I. N° 1.507.524, Jefe Interino del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Gestión Empresarial.

Lote 2: Carolina Baumam con C.I. N° 2.110.761, Gerente de Planta de Mauricio José Troche.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. OBLIGACIONES LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo el SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE PETROPAR, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

16. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.



